Corporación Visión Futuro
Líder en el Desarrollo Sostenible con Enfoque Territorial

CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIALPERSONA JURÍDICA

YO, **FANY NOVOA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.961.890 en calidad de Representante Legal de la Sociedad, Corporación Visión Futuro, manifiesto bajo la gravedad del juramento que he cumplido durante los últimos 6 meses con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos. Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Julio de 2025.

Se adjunta resolución de pensión.

También se certifica por la presente que, hasta la fecha de emisión de este documento, la mencionada CORPORACION VISION FUTURO no cuenta con personal contratado en calidad de empleados de planta.

Atentamente,

Fanny Novoa R.

Fanny Novoa Restrepo
C.C. No. 38.961.890 de Cali
Representante Legal.

Diana Carolina Mosquera Soto
CC.1.016.010.740
Contador TP.310128-T

Colpensiones

El futuro es de todos

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **FANY NOVOA RESTREPO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **38961890** y número de Afiliación **900149789103**, esta Administradora mediante resolución No. **1410** de **1996** le concedió pensión de **SOBREVIVIENTES DECRETO 758** registrando fecha de ingreso a nómina **Octubre** de **2003.**

Que para la NOMINA de **Julio** de **2025** en la Entidad **52-AV VILLAS - 227-CALI AV ROOSEVELT CL 6 25 05 / 17** No. de Cuenta **227758633,** al pensionado(a) **NOVOA RESTREPO** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	$ 3,237,410.00	SALUD SURA EPS	$ 323,800.00
AJUSTE SALUD	$ 195,540.00		
TOTAL DEVENGADOS	**$ 3,432,950.00**	**TOTAL DEDUCIDOS**	**$ 323,800.00**
		NETO GIRADO	**$ 3,109,150.00**

Estado: **ACTIVO.**

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 30 de julio de 2025.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de recibir el pago de la mesada pensional por ventanilla, el número de cuenta en este certificado se mostrará como cero (0).

DIGITALIZADO
S. I. O. S. A.

ISS - Nuestro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aereo 3053 - Cadena "ISS" - Bogotá - Colombia
ISS-CAN-DICIEMBRE-1990

RESOLUCION NO 002794 DE 1994

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Economicas en el Seguro de IVM.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL VALLE

En uso de sus facultades legales, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el dia 13 de DICIEMBRE de 1993, fallecio el(a) asegurado(a) GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO C.C. 149,789, afiliacion 900149789 040072010 de la Seccional VALLE por causas de origen no profesional, teniendo como ultimo patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 042292000028.

Que el dia 14 de FEBRERO de 1994 a reclamar la prestacion de sobrevivientes se presento:

NOVOA DE GUARNIZO FANNY 38961890 Conyuge

GUARNIZO NOVOA RICARDO 7207002442 Hijo

Que cumplido el tramite reglamentario se comprobo que el asegurado(a) cotizo 0 semanas dentro de los ultimos seis (6) anos anteriores a su muerte y 1,021en cualquier epoca.

Que según el Articulo 25 del Acuerdo 049 de 1990 (Decreto 758 de 1990), para dejar derecho a pensión para sobrevivientes se requiere que el(a) asegurado(a) haya cotizado 150 semanas dentro de los seis (6) anos anteriores a su muerte o 300 en cualquier epoca.

Que por lo anteriormente expuesto, se concluye que el causante dejo derecho a pensión para sobrevivientes, la cual ha de concederse a partir de la fecha de su fallecimiento.

Que segun los documentos obrantes en el expediente, se concluye que el retroactivo de la pensión debe ser girado a la Empresa SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 042292000028.

Que en consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pension para sobrevivientes por fallecimiento del asegurado(a) GUSTAVO GUARNIZO PERDOMO , asi:

apellidos		nombres	cuotas
NOVOA	DE GUARNIZO	FANNY	114,500
GUARNIZO	NOVOA	RICARDO	114,500

La liquidacion se baso en 1,021 semanas cotizadas, con salario mensual de base $ 305,314.25

El retroactivo cubre hasta MAYO de 1994

Retroactivo al Patrono $ 1,463,933

Las pensiones estan sujetas a los reajustes previstos por la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud segun Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La mesada pensional del mes de JUNIO y subsiguientes se girara a partir del 11 de JULIO de 199. a el(los) beneficiario(s) a través de :

BANCO DE OCCIDENTE FANNY BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

GUARNIZO NOVOA RICARDO BANCO DEL ESTADO CP CENTRAL CALI Cta: 38961890

ARTICULO CUARTO: El valor del retroactivo cancelado al patrono SMURFIT CARTON DE COLOMBIA Patronal 042292000028 a través de la Tesoreria de Empresa del [illegible]

ARTICULO QUINTO: [illegible]